GOBIERNO REGIONAL ICA
Hospital Regional de Ica

N ° 066-2023-HRI/DE.

Resolución Directoral

Ica, 25 de Enero del 2023

VISTO:

El expediente administrativo N° 23-000972-001 que contiene el **MEMORANDO N° 00061-2023-HRI/DE**, de fecha 17 de Enero del 2023, mediante el cual el Director Ejecutivo autoriza emitir el acto resolutivo aprobando al Personal Profesional de la salud del Departamento de Enfermería como Coordinadores de los diversos servicios del Hospital Regional de Ica.

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección General, como el más alto Órgano Administrativo y Ejecutivo de la Unidad Ejecutora N° 403 - 1052: Gobierno Regional de Ica – Hospital Regional de Ica, considera que las actuaciones administrativas deben hacerse en concordancia y cumplimiento a nuestra Carta Magna la Constitución Política del Perú, a las normas especiales y al derecho común, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, de conformidad con lo previsto en el Articulo IV del Título Preliminar de la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.

Que, mediante documento del visto de fecha 17 de Enero del 2023, la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional de Ica, ordena se sirva efectuar el trámite administrativo que corresponda para emitir el Acto Resolutivo Asignando funciones al personal profesional de la Salud como Coordinadores de los diversos Servicios del Hospital Regional de Ica.

Que, es propósito de la actual gestión institucional, modernizar y mejorar la administración de los servicios asistenciales, asignando personal profesional calificado y especializado para garantizar la calidad de atención a los usuarios y pacientes demandantes del servicio de salud.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 74° del decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276; Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico; y el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica, estando a lo señalado por la Oficina Ejecutiva de la Dirección, visto bueno de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica, en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Regional de Ica aprobado por Ordenanza Regional N° 001-2012-GORE-ICA/PR; sobre acciones de personal.

...///

\\\...

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ASIGNAR FUNCIONES al Personal Profesional de la salud del Departamento de Enfermería, como Coordinadores de los diversos servicios del Hospital Regional de Ica, en adición a sus funciones como Licenciadas de Enfermería, según se detalla: ----------

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	SERVICIO
01	LIC. ENF. BETHSABE PALACIOS SOTO	HEMODIALISIS
02	LIC. ENF. MONICA SARAVIA APARCANA	UCI PEDIATRIA
03	LIC. ENF. KARIN GOMEZ FLORES	UCI NEO
04	LIC. ENF. ROSARIO RODRIGUEZ FALCON	UCI ADULTO
05	LIC. ENF. FLOR SANTA MARIA MENDOZA	CIRUGIA

HOSPITAL REGIONAL DE ICA V°B° DIRECTOR DE LA OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JORGE A. ORELLANA M.

ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR, que los citados servidores mencionados no percibirán incremento alguno en sus remuneraciones.----------

ARTICULO TERCERO.- DEJAR sin efecto cualquier acto resolutivo que se oponga a la presente Resolución.----------

ARTICULO CUARTO.- Notificar la presente Resolución Directoral a los interesados y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes y disponer que la Unidad competente de Estadística e Informática publique la presente Resolución en el portal web del Hospital Regional de Ica; ----------

Regístrese y Comuníquese,

HOSPITAL REGIONAL DE ICA V°B° JEFE OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA Abog. JOSÉ ROLANDO PINEDA ESPINO

VMMV/D.E. HRI.
JAOM/D.ADM.
GMHC/J.ORRHH.

GORE - ICA HOSPITAL REGIONAL DE ICA DR. VICTOR MANUEL MENDOZA VASQUEZ DIRECTOR EJECUTIVO CMP. 04218

HOSPITAL REGIONAL DE ICA V°B° OFICINA DE RECURSOS HUMANOS